

de la junta generalistas de la sociedad GLOBAL S.A., en la mencionada sociedad General a favor Danilo Valdes Musibay, designando y nombrando representante legal y gerente general de IBERPAN GLOBAL S.A. en el Ecuador, para que presente en el Notario se genera

OR
MPANIAS

O

BLICA DE
O SOCIAL
DE OFICINA

e OFICINA
con domi-
opolitano de
l y reformó
ca otorgada
del Distrito
e enero de
dos por la
s, mediante
13.000348

tura pública
segundo del
to social, de

mismo, la
prestación
y asesoría
organismos
consejo de
os, asesoría

22 de enero

DE QUITO

A.C. 8960

agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. Dr. Miguel Angel Alvear Tapia Abg. Mat. 5.333. C.A.P. REPUBLICA DE PANAMA PROVINCIA DE PANAMA NOTARIA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA Ricardo A. Landero M. NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO

Respirar es un hábito. La vida es un hábito o, mejor dicho, una sucesión de hábitos, ya que un individuo es una sucesión de individuos.

SAMUEL BECKETT.
Escritor irlandés.

0000017

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ARICASEG CIA. LTDA.

La compañía ARICASEG CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Diciembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.13.000370 de 22 de Enero de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00
Número de Participaciones 10.000
Valor US\$1,00
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD..."

Quito, 22 de Enero de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE
COMPAÑIAS

establece la ley de compañías de Ecuador, y el Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano. A moción debidamente sustentada y debatida se aprobó por unanimidad, lo siguiente:

SE RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar un PODER GENERAL y designar y nombrar como representante legal y Gerente General de la sucursal de la Sociedad IBERPAN GLOBAL SA en la república del Ecuador, a DANILO VALDES MUSIBAY, ciudadano cubano, con cédula ecuatoriana 17527752-4, mayor de edad, casado, con domicilio legal en avenida Núñez de Vela, esquina Corea, edificio Carolina 2000, apto 66, Quito, para que actúe en nombre de la sociedad IBERPAN GLOBAL SA en la república del Ecuador, para que a nombre y representación de la compañía que representa y por su cuenta y riesgo administre, fije y gobierne todos los asuntos referentes a la gestión y administración de la sucursal en el Ecuador de la compañía, con las más amplias facultades administrativas y disposiciones conforme lo estipula la Ley. Si bien este poder es general, los mandatos a más de las facultades ordinarias que este Poder General contiene, tendrá las siguientes atribuciones a) Para que celebre y suscriba toda clase de contratos civiles y mercantiles a nombre de la compañía; b) Para que compre bienes e inmuebles, incluidos derechos y acciones sobre toda la clase de bienes, sean inmuebles a nombre de la compañía; c) Para que cobre toda clase de créditos, para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, para que acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen y para que administre todos los bienes existentes, sean muebles e inmuebles a nombre de la compañía; d) Para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones, para que constituya y acepte toda clase de obligaciones a nombre de la compañía; e) Para abrir o cerrar cuentas corrientes o de ahorros en bancos o cualquier institución del sistema financiero del país a nombre de la compañía IBERPAN GLOBAL

SA y las administre en toda la extensión de la palabra; f) Para que gire cheques sobre las cuentas de la mencionada compañía, sacar fondos, depositar y cancelarlas cuando a bien estuviere, y para que concorra ante cualquier entidad bancaria nacional o extranjera y retire valores de cheques en cualquier moneda que le corresponda y para librarlo presentándole poder en persona de su confianza, así como nombrar procurador judicial. Los mandatarios, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, se obliga a cumplir con todas las obligaciones contraídas por la sucursal de la compañía denominada IBERPAN GLOBAL SA en el Ecuador, así como a contestar demandas dirigidas en contra de la sucursal en el Ecuador de la compañía denominada IBERPAN GLOBAL SA, así como para tramitar o proseguir juicios, apelar, desistir y transigir en juicios e instancias, para lo cual los mandatarios podrán ejercer todas las atribuciones del artículo cincuenta del Código de Procedimiento Civil, inclusive la facultad de recusar jueces y reconocer firma y rendir confesión judicial quedando facultado también a transar y recurrir al arbitraje en caso de considerarlo conveniente a los intereses del poderdante. El apoderado se obliga a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo cuarenta y uno del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano. Autorizamos a la licenciada Vanessa Aurora March Quijano, para que refrende y protocolice la presente minuta. No habiendo otro asunto que tratar, se cerró la sesión a las 12 y 30 del día veinte nueve (29) de agosto de 2012, en ciudad de Panamá (Fdo.) ROBERTO SORIANO GALLEGOS presidente titular. MARLENE ISELT SERRANO MENDEZ, secretaria titular. CERTIFICACIÓN La suscrita secretaria de la sociedad, certifica por este medio, que la presente acta es copia fiel de su original. fdo. MARLENE ISELT SERRANO MENDEZ, Secretaria Titular. Minuta Refrendada por la Lic. Vanessa Aurora March Quijano, abogada en ejercicio con cédula No. 8-953-860, e Idoneidad no 10248. CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ A LOS TREINTA Y UNO (31) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE (2012). Ricardo A. Landero M. Notario Público Décimo

REVISTA JUDICIAL

VIERNES
22 DE ENERO DE 2012
La Hora QUITO, ECUADOR

C3

Panamá, 9 de septiembre de 2012.
Hay una firma Registrador Jefe 14-B APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)
1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: LILIVA RUIZ
3. Quien actúa en calidad de ASISTENTE MERCANTIL DE ACTAS
4. Y esta revestido del sello/timbre de: REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ
Certificado
5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores
6. El día: 11/09/2012
7. Por DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
8. Bajo el número 14B GB /#Rec: 438630
9. Sello
10. Firma del funcionario Karen E. Quiros H. Jefa Encargada del Departamento de Autenticación y Legalización (texto ilegible)
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PANAMÁ Autenticación N° 70 CGE/PNM Presentada para autenticar la firma que antecede, El suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa e Todas sus actuaciones el(la) señor(a) KAREN E. QUIROS H. Firma autorizada Jefa Encargada del Departamento de Autenticación y Legalización Ministerio de Relaciones Exteriores Partida Arancelaria N° 15.8 Derechos recaudados US\$ 50.00 Panamá, 12/sep/2012 Galo Enríquez Enríquez Ph.D. Ma. Ministro Cónsul General (La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume Responsabilidad alguna este Consulado). DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS NOTARIO RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del doctor Miguel

DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD IBERPAN GLOBAL S. A. EN LA CUAL LA MENCIONADA SOCIEDAD CONFIERE PODER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR DANILO VALDES MUSIBAY, A MÁS DE DESIGNARLO Y NOMBRARLO COMO REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE GENERAL DE LA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD IBERPAN GLOBAL S. A. EN EL ECUADOR, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a cuatro de octubre del dos mil doce. DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS NOTARIO RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, literal b) de la Resolución número SC. IJ. DJCPT. Q.1.2. 5391, dada por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el 16 de octubre del 2012, tomé nota al margen de la PROTOCOLIZACIÓN Nro. 00219, del Acta de la Junta General de Accionistas de la Sociedad IBERPAN GLOBAL S. A., en la cual la mencionada sociedad especifica que las actividades comerciales que desarrollará la sociedad IBERPAN GLOBAL S. A. en la República del Ecuador, son actividades lícitas de importación y exportación de carácter comercial, industrial y publicitario, así como la prestación de servicios en la rama inmobiliaria, determinando que no se realizarán otras actividades descritas en el objeto social panameño; y en la cual también se resuelve establecer el domicilio legal de la sucursal IBERPAN GLOBAL S. A.; y, de la PROTOCOLIZACIÓN Nro. 00220, del Acta de la Junta General de Accionistas de la Sociedad IBERPAN GLOBAL S. A., en la cual la mencionada sociedad confiere PODER GENERAL a favor del señor DANILO VALDES MUSIBAY, a más de designarlo y nombrarlo como representante legal y Gerente General de la sucursal de la sociedad IBERPAN GLOBAL S. A., en el Ecuador;